



EL GOBIERNO CANTONAL

DE

PUERTO QUITO

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA
LEY**

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO

**GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
DEL**

2008



GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2008

A.- INTRODUCCION

La Nueva administración municipal conciente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor -Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como la definición de un Norte Estratégico, contamos con Líneas estratégicas que debemos seguir para en esta época de Globalización alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas de Ecoturismo, Agropecuaria, Agroindustria.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad. Existe la convicción de ratificar y cumplir la Misión y Visión que fue construida en el Plan de Fortalecimiento Institucional elaborado por el H. Consejo Provincial.

MISION.

Ser un Organismo Seccional auto suficiente, que provea de servicios básicos de excelente calidad tanto a los residentes de este Cantón, como de los turistas que nos visitan y se deleitan de las bondades del clima, vegetación; tratando de conservar el Medio Ambiente para las generaciones futuras y ser el pulmón que oxigena, no solo con aire puro, sino también con la gran cantidad de productos que provee a los mercados de las grandes urbes como Quito y Santo Domingo de los Sachilas, y otras.



VISION.

Puerto Quito en el año 2.010 será un cantón que genera recursos suficientes que le permitan cubrir las demandas que la población requiere, cuente con una Institución municipal ágil, capacitada y transparente, como también con una educación de calidad, la conectividad interna y externa permiten potencializar las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el Turismo.

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

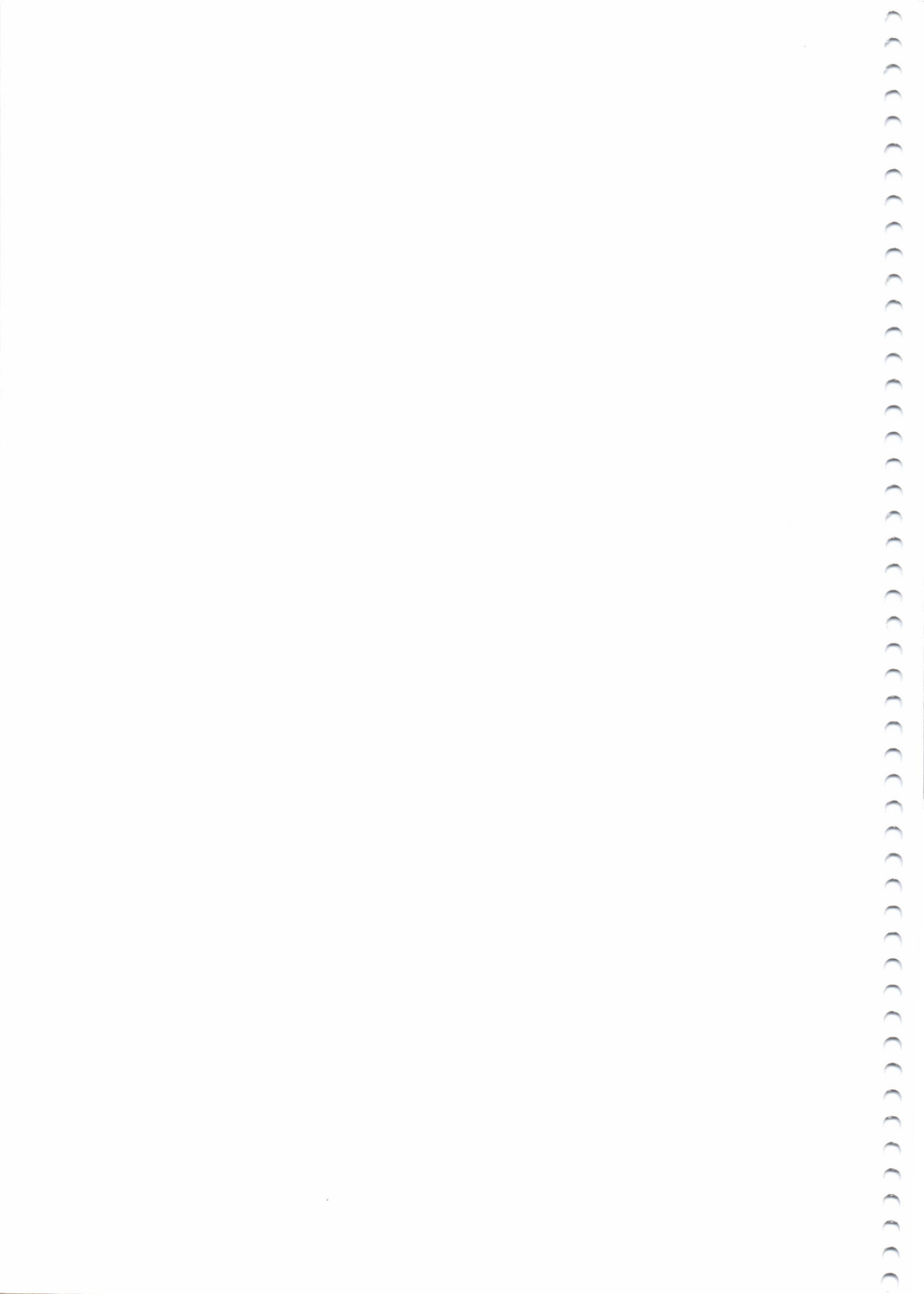
En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en las Asambleas Cantonales participativas reunidas para la elaboración del PDEC y del PFI

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio - económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

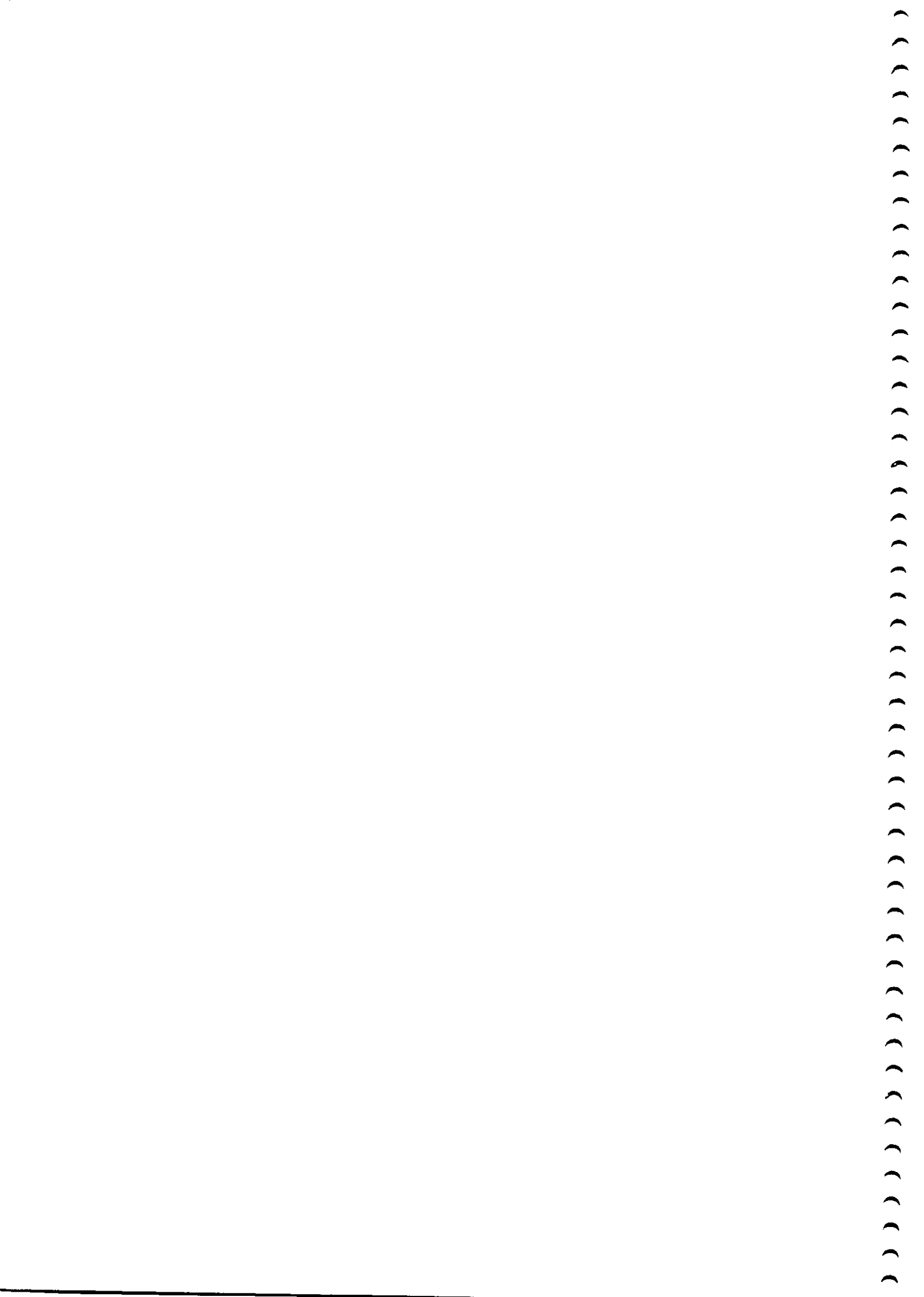
2.- SALUD y EDUCACION.- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, proyectar la construcción de un Centro Materno Infantil regional, capacitar y evaluar permanentemente a los proveedores de estos servicios propendiendo mediante un diagnostico a determinar las reales necesidades. Para la solución de estos y otros temas se desplegaran acciones que permitan financiar los proyectos mediante la gestión con Organismos Gubernamentales (OGs) y no Gubernamentales (ONGs) y Países Amigos.

3.- AMBIENTE Y RIESGO.- La crítica situación económica que golpea al País obliga a nuestros agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se



han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.

4.- **ECOTURISMO.**- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto - servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio - económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.



I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

La Constitución Política del Estado;

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal;

La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;

Ley de la Contraloría General del Estado

Ley de Régimen Provincial;

Ley de Contratación Pública y su Reglamento;

El Código Tributario Interno;

La Ley 72 de Desarrollo Seccional;

La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento;

Ley de Servicios Ocasionales por Contrato;

Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;

Código del Trabajo;

Código Civil;

Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

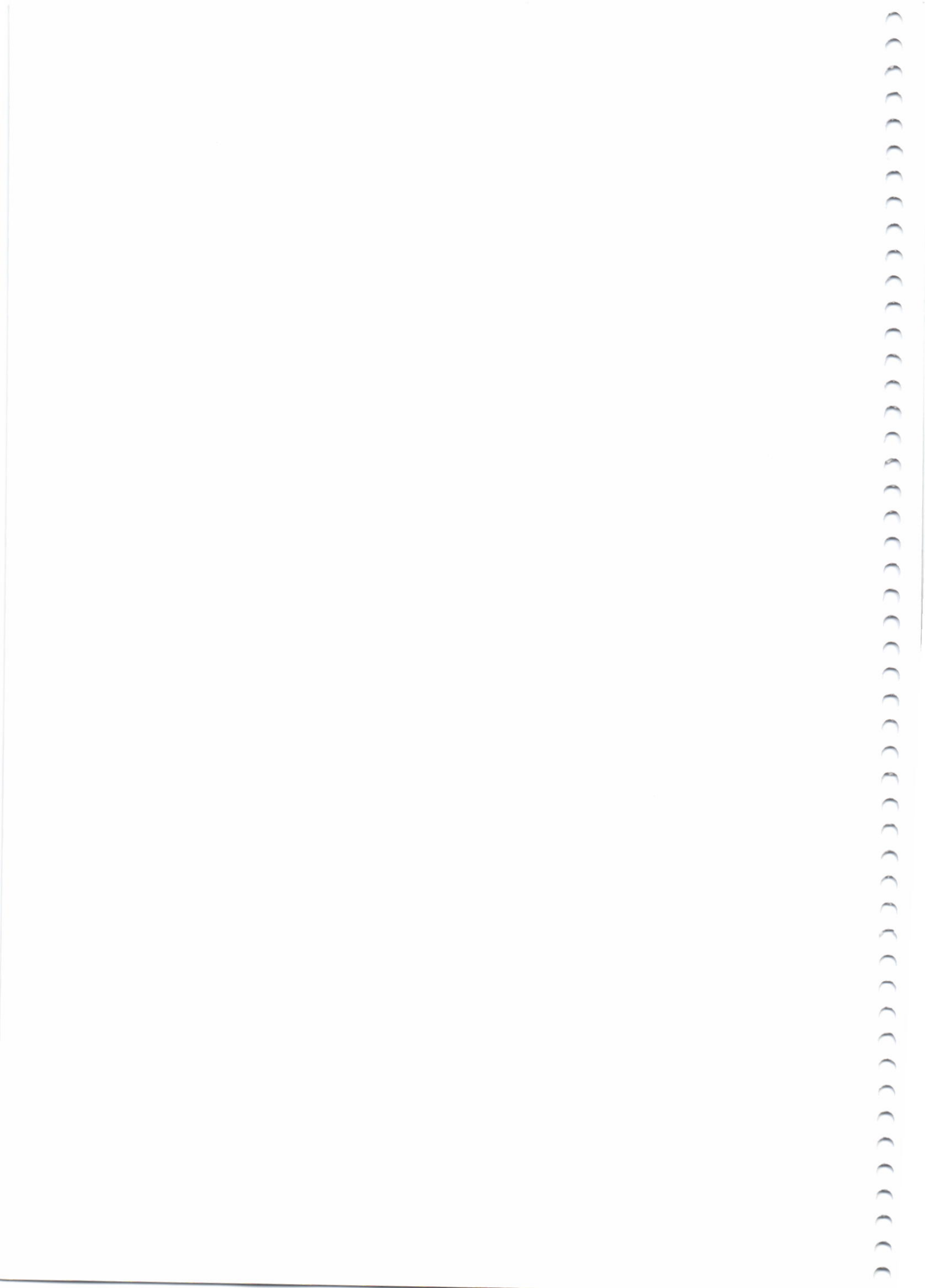
1. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.

2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y demás espacios públicos.

3. - Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.

4. - Dotación y mantenimiento de alumbrado público.

5. - Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.



6. - *Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
7. - *Control de construcciones.*
8. - *Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*
9. - *Servicio de cementerios.*
10. - *Fomento del turismo.*
11. - *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*
- 12.- *–Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social*
- 13.- *Planificar el Desarrollo Cantonal*
- 14.- *Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural, dentro de la jurisdicción del Cantón.*
- 15.- *Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con entidades afines.*

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que esta Ley señala, teniendo en cuenta, las orientaciones emanadas de los Planes Nacionales y Regionales de desarrollo económico y sociales que adopte el Estado.

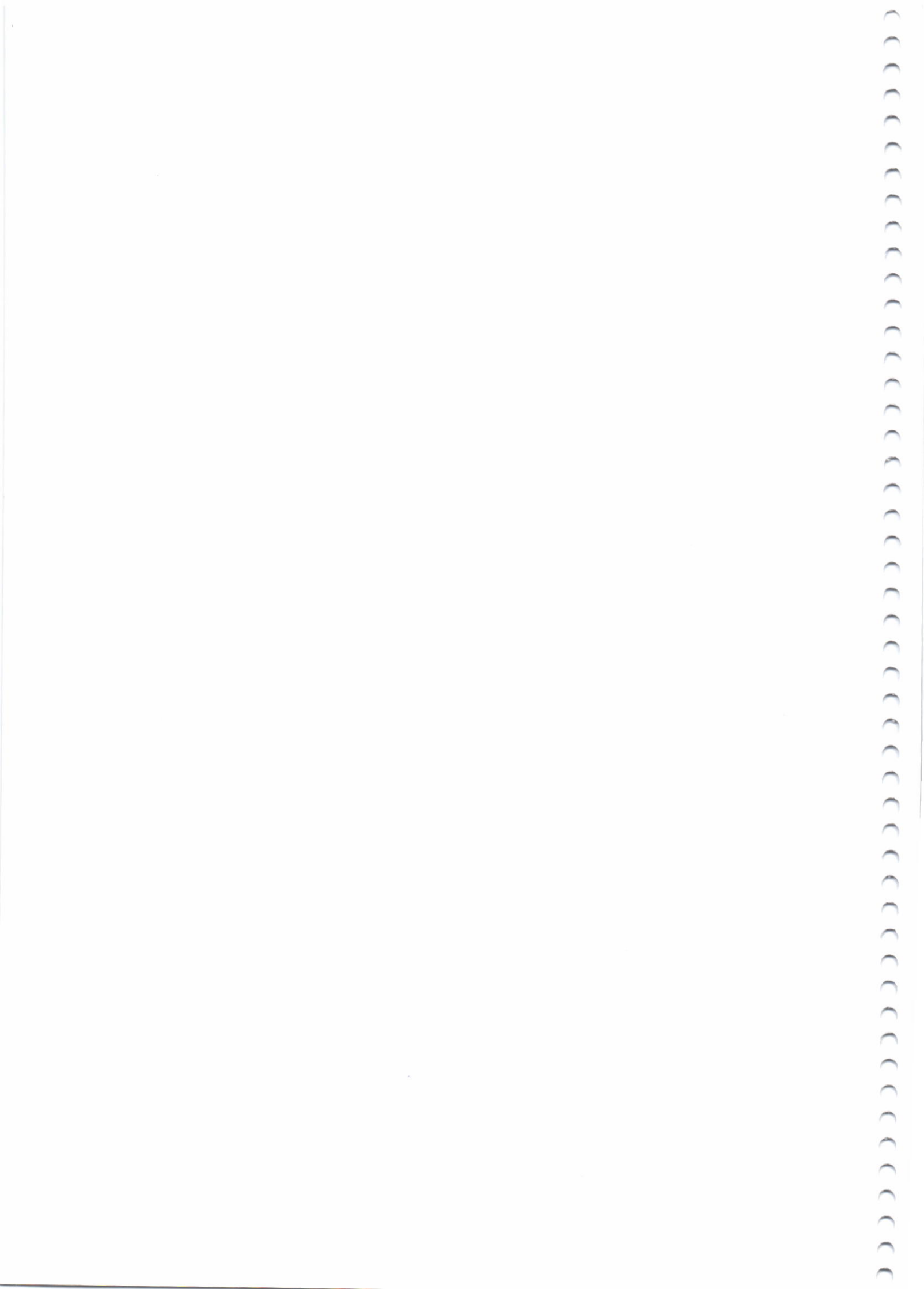
En caso de que alguna de las funciones señaladas en el artículo anterior corresponda por Ley también a otros Organismos, se procurará, la debida coordinación de las actividades.

A fin de alcanzar los objetivos y funciones que han sido enumerados, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: Con los Programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.

Servicios Sociales: En esta función se efectuará el Programa de Educación, Cultura y Desarrollo Social y Salud Pública.

Servicios Comunes: Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Medio Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.



III.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Cantonal de Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

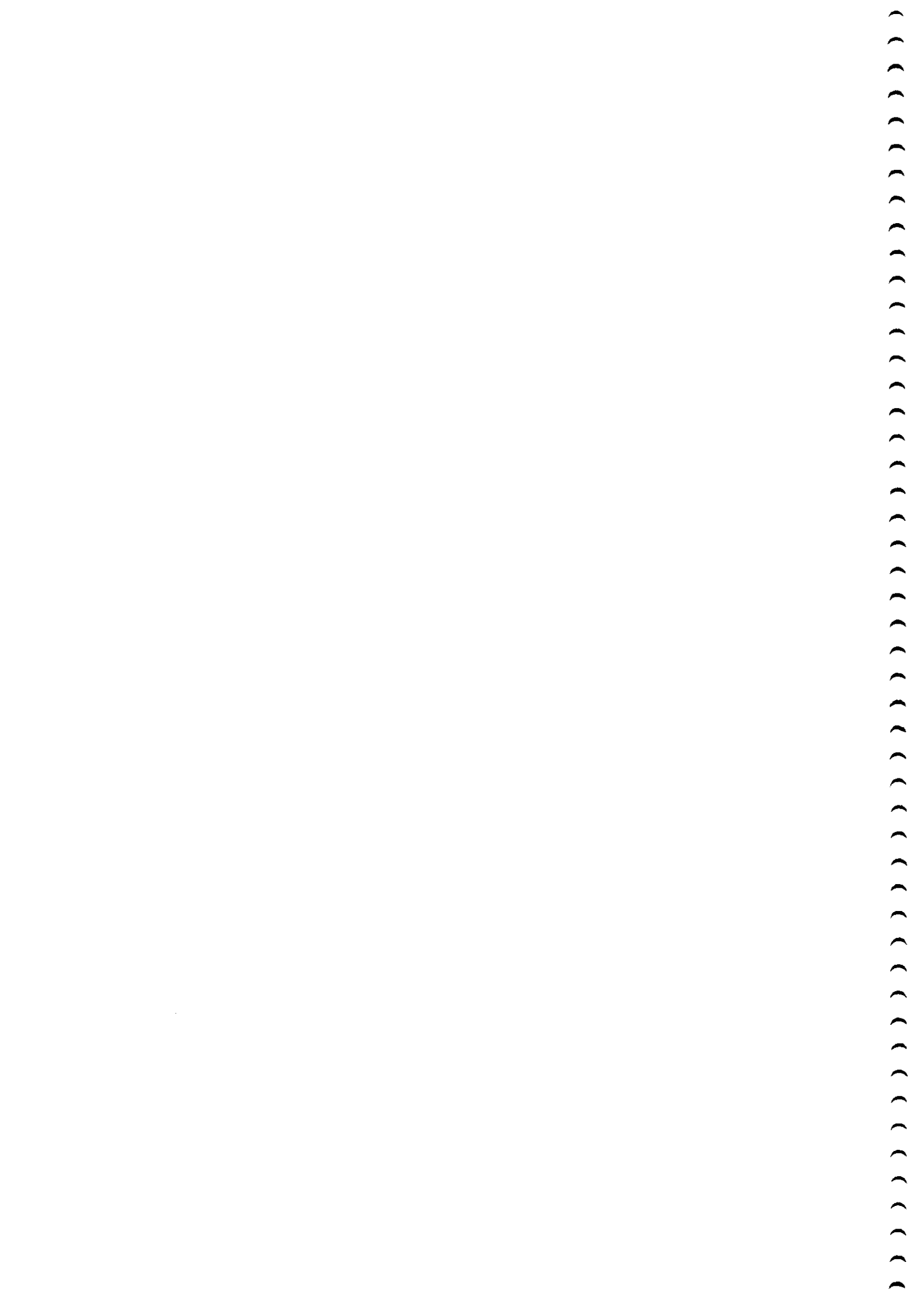
En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1. - Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano, y la Planificación Local Participativa del Cantón.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:



B.- INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. *Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.*

I.1.2. *El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.*

I.1.3. *Se encuentra actualizado para el Bienio 2008 y 2009 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.*

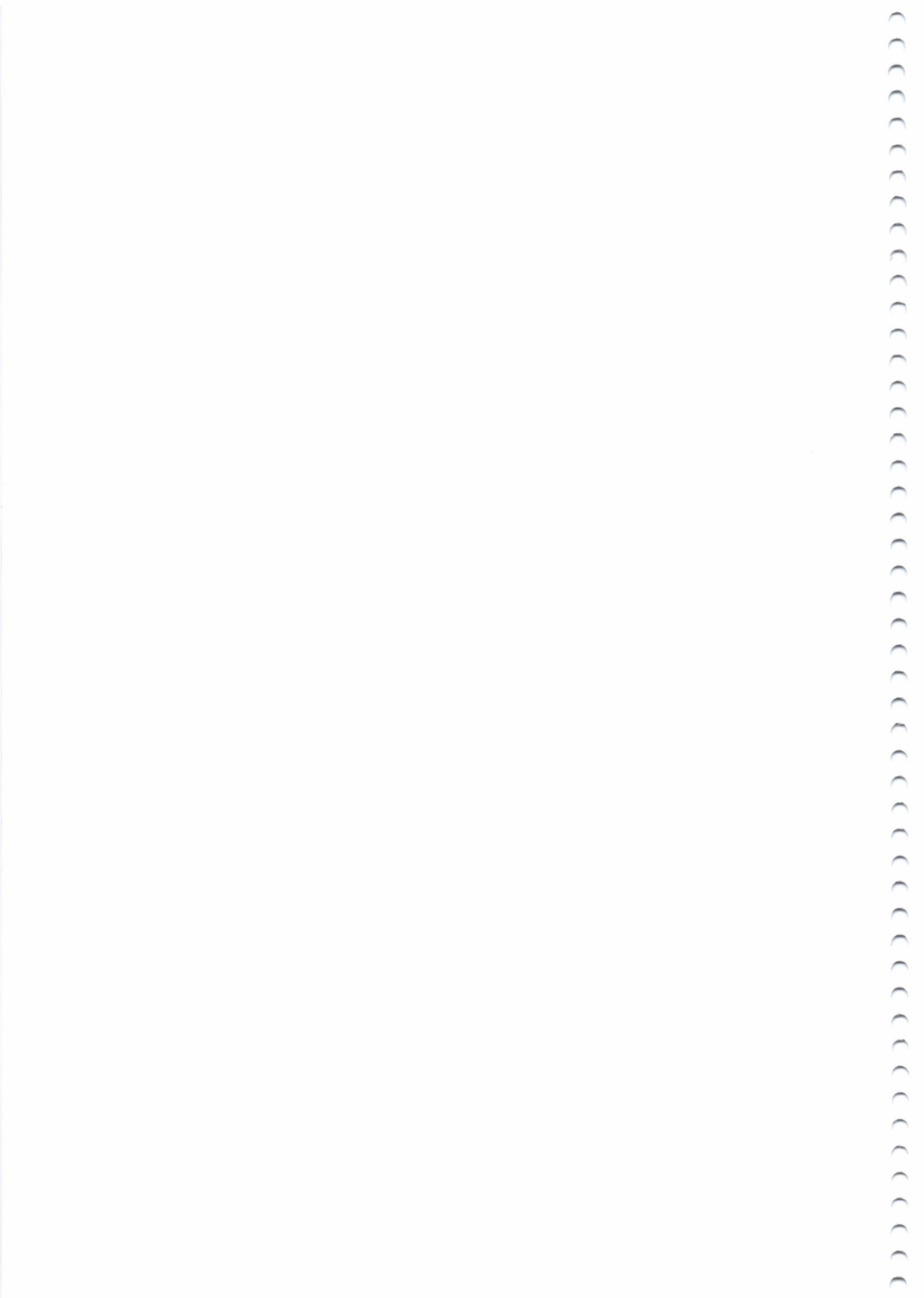
I.1.4. *Se procederá a elaborar y actualizar el catastro de comerciantes, de ocupación en los mercados, y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.*

I.1.5. *En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.*

I.1.6. *Se entregara a su debido tiempo al Ministerio de Economía y Finanzas, la Información Financiera, para la transferencia oportuna de las asignaciones del FODESEC, y la Ley del 15% y de otros recursos asignados por Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.*

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC retención automática, Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado asignadas para el 2.008, Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha; asignaciones del MIDUVI para el programa PRAGUAS y gestiones con ONGs ; asignaciones del H.C.P.P. para proyectos de electrificación; y valores asignados a través de O.C.P



I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A las llamadas telefónicas*
- I.3.1.10 *Timbres municipales*
- I.3.1.11 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.12 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Alumbrado público*
- I.3.2.6 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

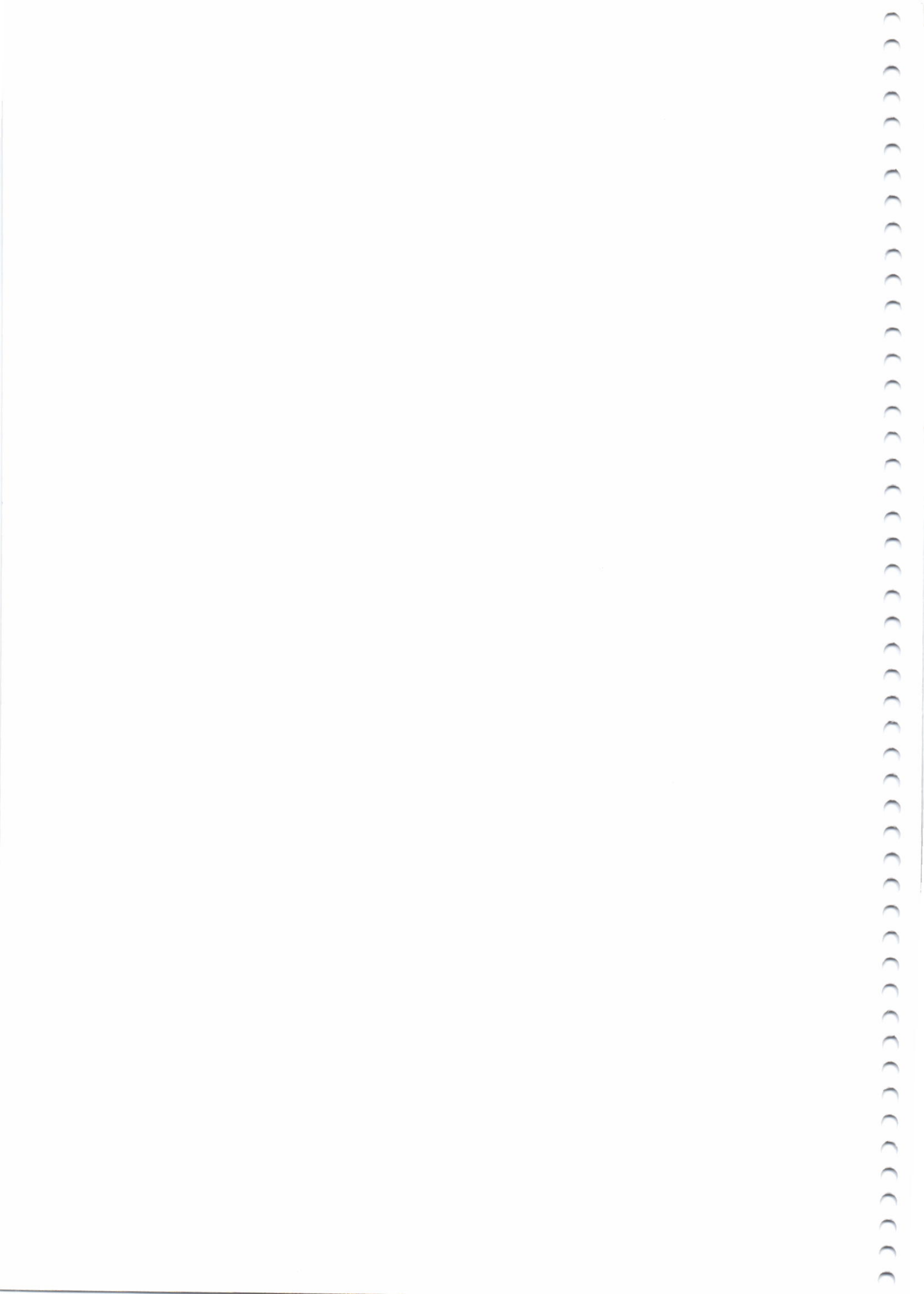
- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Reavalúos y predios urbanos*

I.3.3A DERECHOS

- I.3.3A.1 *Derechos de registro de inquilinato*
- I.3.3A.2 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.3 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*



- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*

I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*
- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- I.3.5.1 *Multas tributarias*
- I.3.5.2 *Multas*
- I.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- I.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- I.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- I.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*

I.3.6 CREDITO PÚBLICO

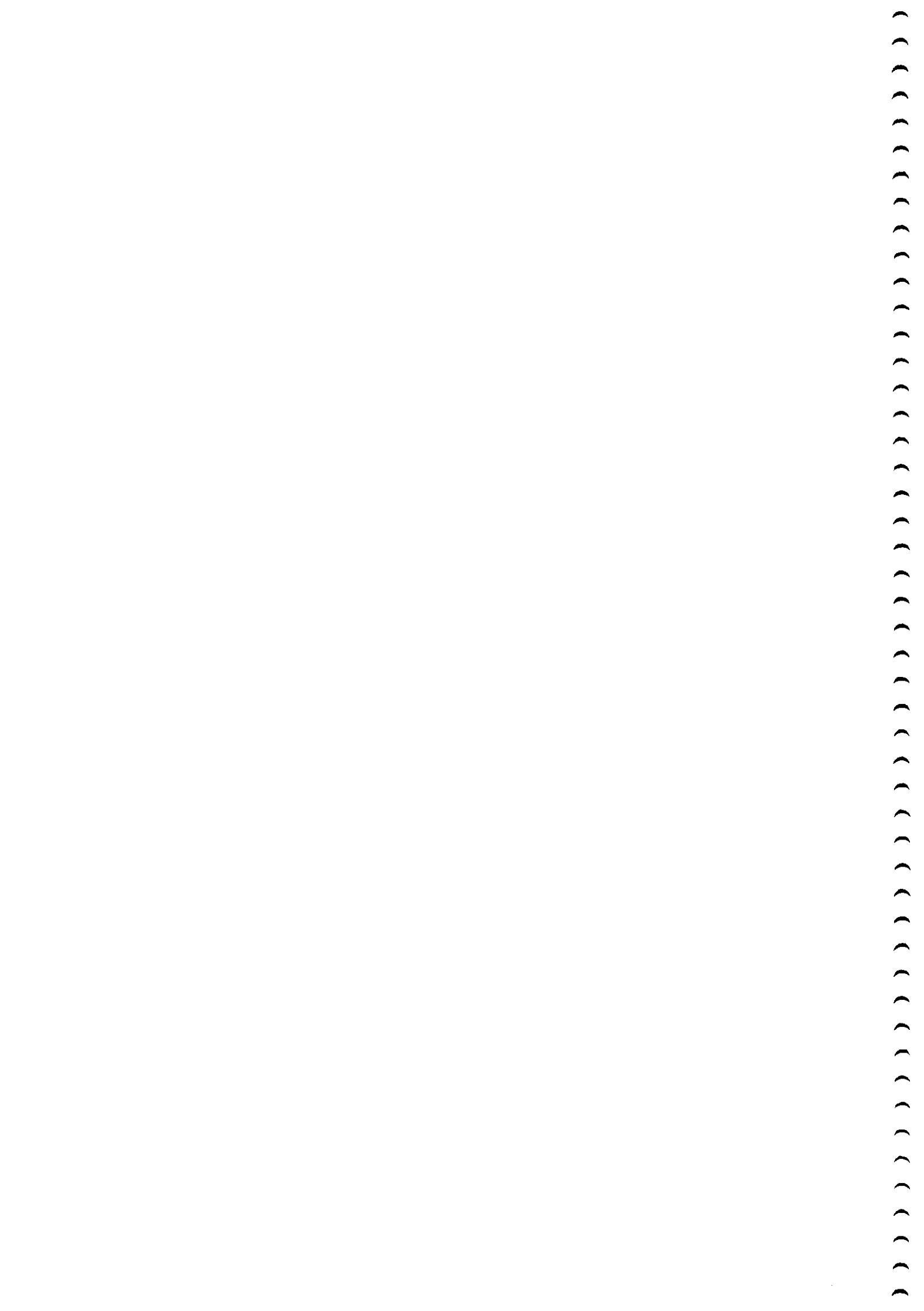
I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

I.3.8 TRANSFERENCIAS

I.3.8.1 FODESEC

ORDENAZAS

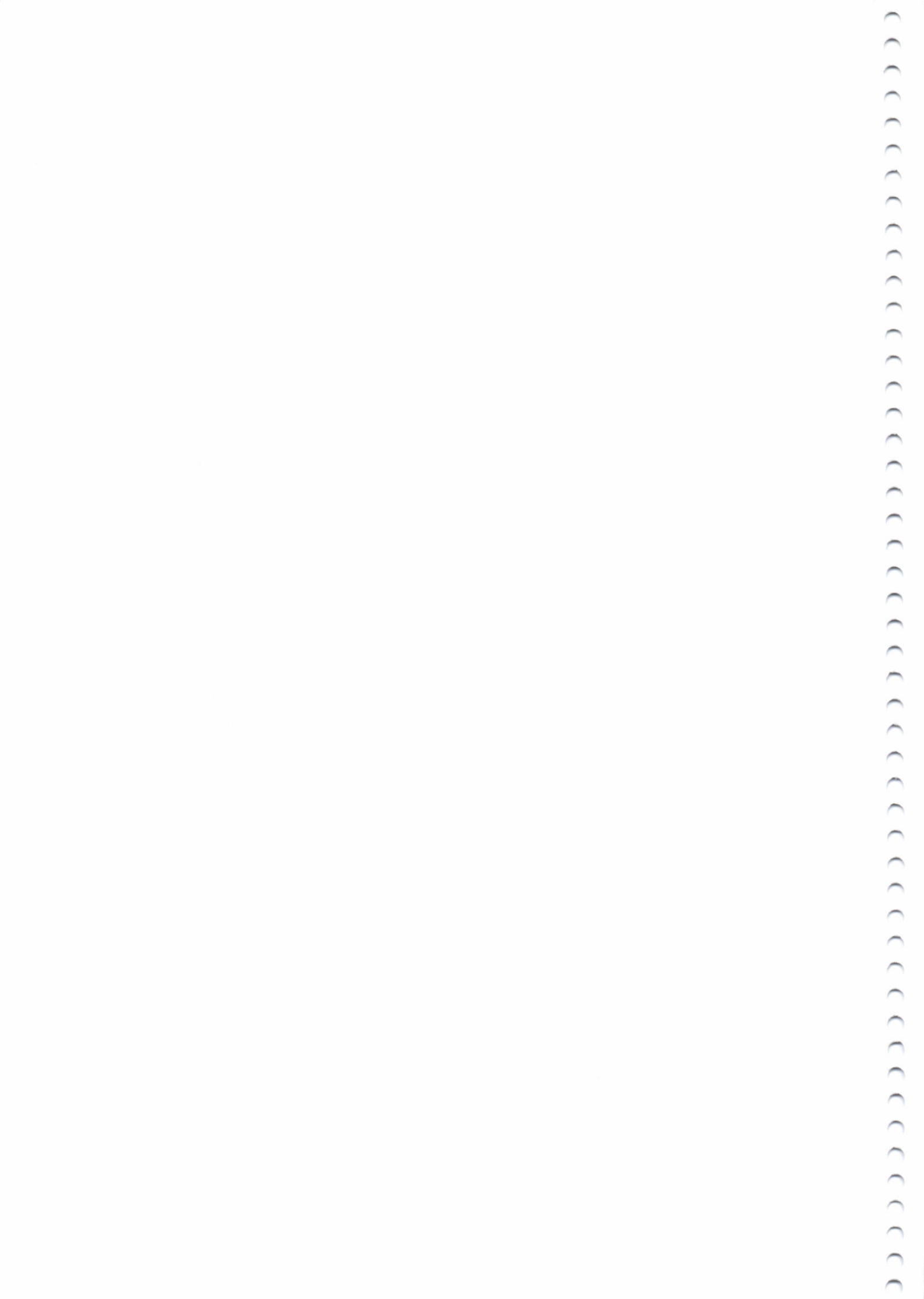
- *Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Puerto Quito.*
- *Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2006 - 2007.*
- *Ordenanza que Crea la Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Comunicación del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.*
- *Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Salud en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva para el Ejercicio de la Acción Coactiva en el Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte y Movilización del Personal de Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*



- *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.*
- *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la vía Pública en el Cantón Puerto Quito.*

ORDENANZAS APROBADAS EN AL AÑO 2007

- *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Personal de los Servidores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa.*
- *Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza de Mantenimiento Comunitario de Vías, Cauces y Espacios Públicos en el Área Rural del Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza que Reglamenta el Procesos de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de Bienes en posesión de los particulares del Cantón Puerto Quito.*
- *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la Vía Pública del Cantón Puerto Quito.*
- *Reforma a la Ordenanza que declara la Protección y Manejo de Cuencas y Micro cuencas Hidrográficas del cantón Puerto Quito.*



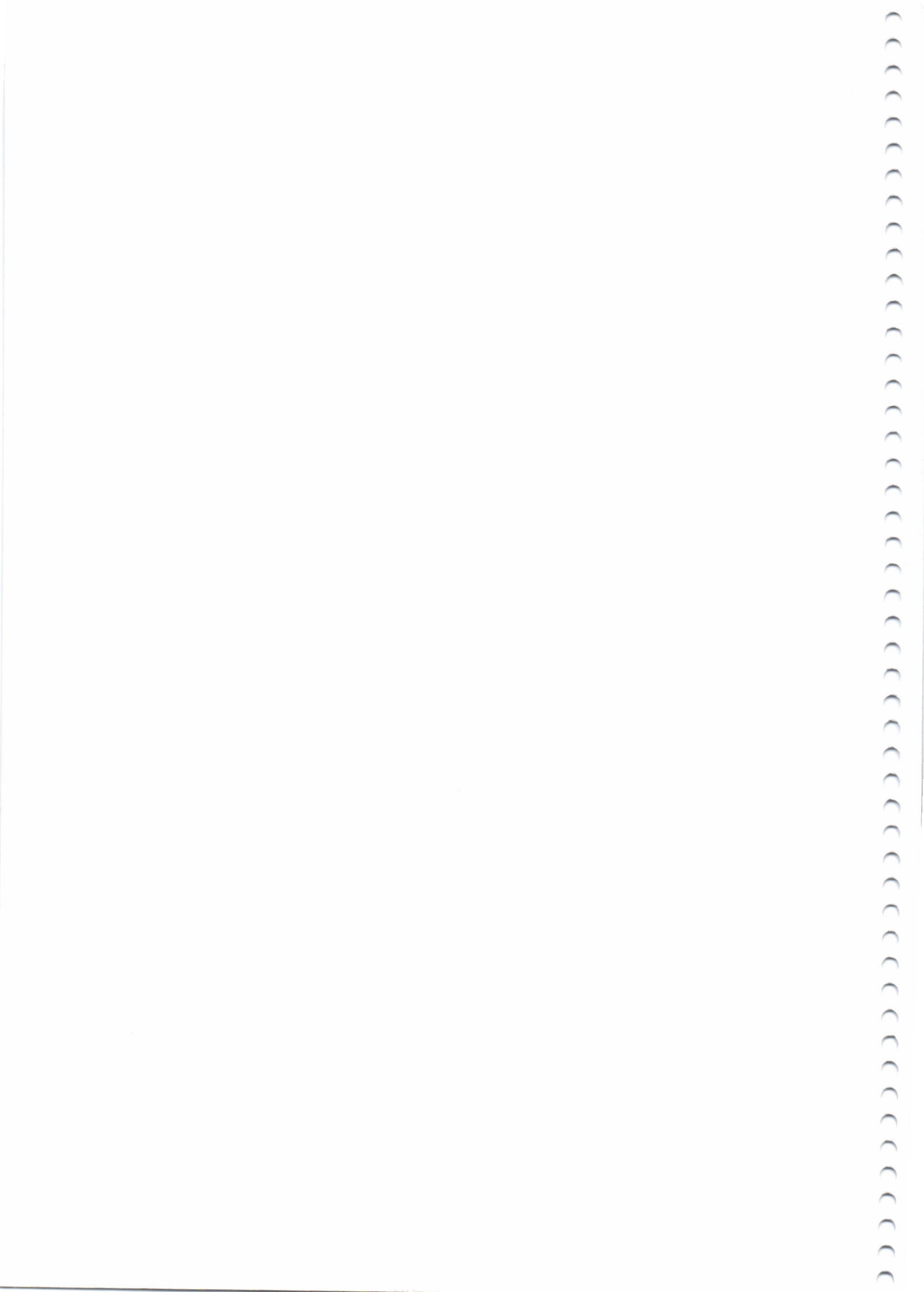
C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES ALCALDESA SECRETARIA GENERAL. JEFE RR.HH.
*DIRECCION EJECUTIVA	
*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
 PROYECTO 1. COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	 ALCALDIA
 PROGRAMA 1. ADMINISTRACION FINANCIERA	 DIR. FINANCIERA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
*ASESORIA FINANCIERA	DIR.FINANCIERA
*RENTAS	SEC. RENTAS.
*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA



PROYECTO 2. ACTUALIZACION CATASTRAL DIR. PLANIFICACIÓN
 SISTEMATIZACION Y ASESORIA J. AVALUOS Y C.
 ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL DIR. PLANIFICACION

PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE JUSTICIA
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC
 *POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE POLICIA Y
 VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA ALCALDIA,
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 COMISIONES.
 *BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 3. SISTEMA DE BONIFICACION ALCALDIA
 PEDAGOGICA COMISIONES

PROYECTO 4. FOMENTO AL DEPORTE ALCALDIA

PROYECTO 5. CONVENIO SUBCENTRO DE SALUD ALCALDIA
 PUERTO QUITO

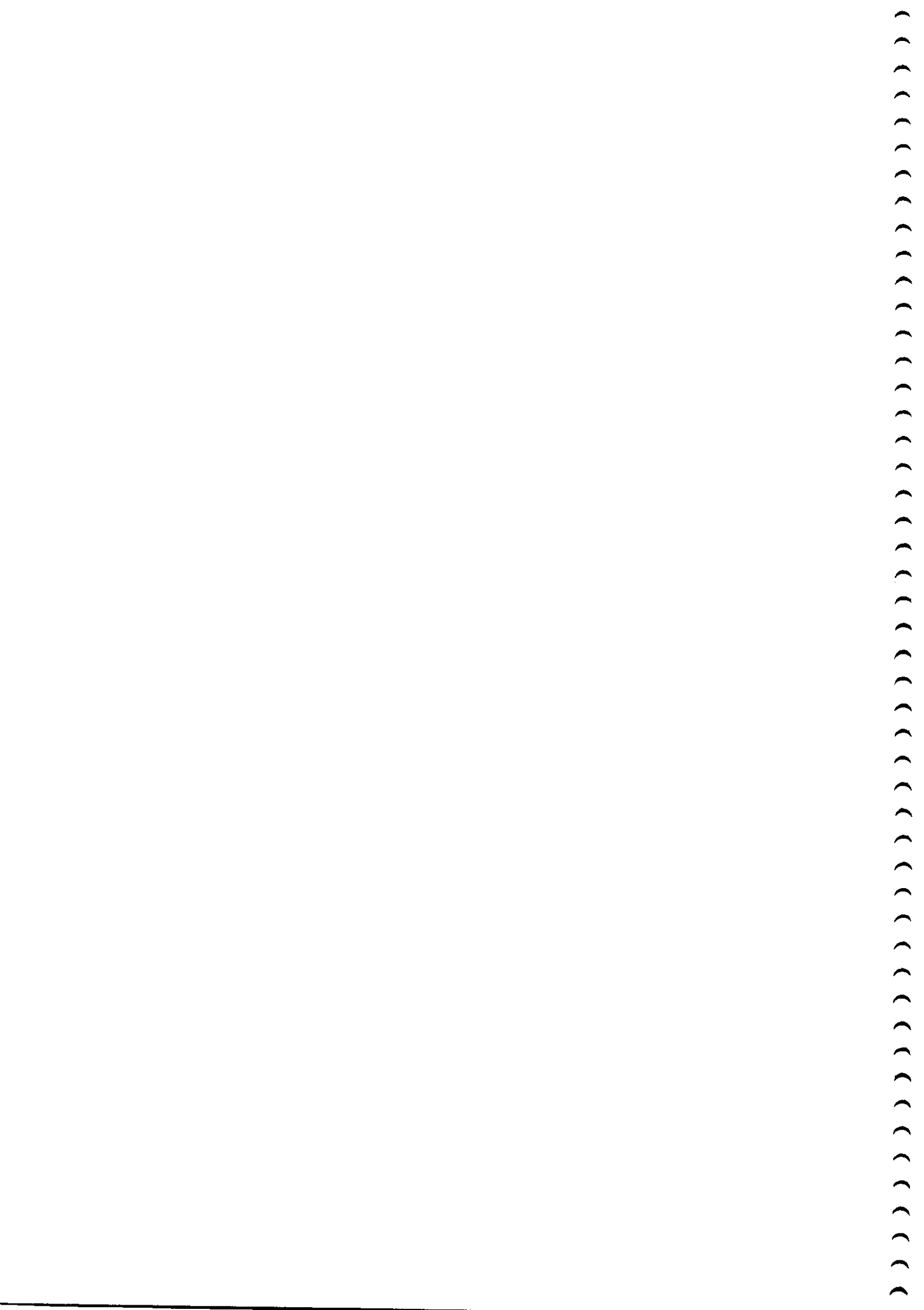
FUNCION II. OTROS SERVICIOS SOCIALES
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: PATRONATO

PROYECTO 6. REGENERACION INSTITUCIONAL Y ALCALDIA
 SOCIAL.

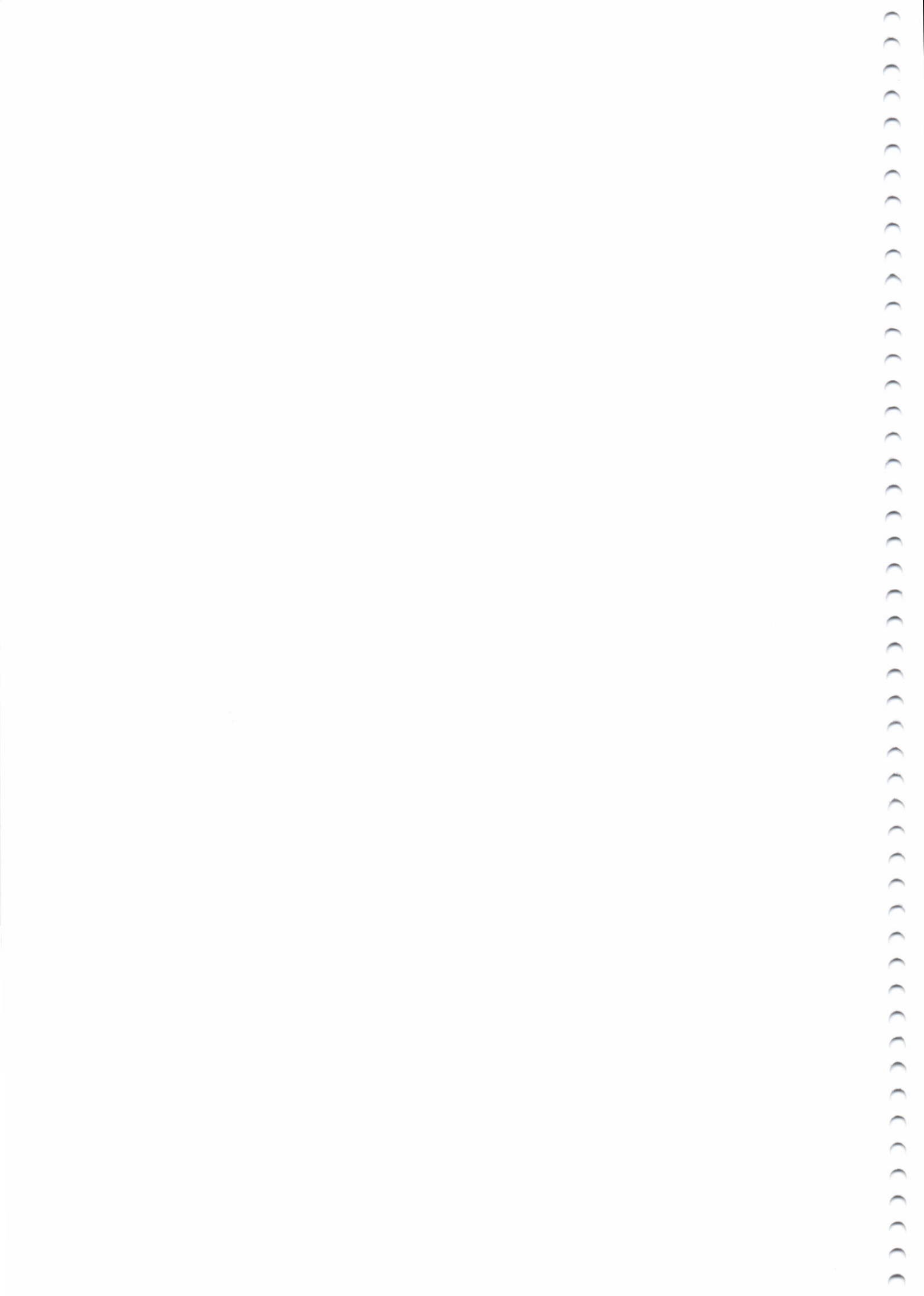
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *DIRECCION Y SUPERVICION DIR. PLANIFICACION.
 *PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
 *ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 *AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
 CATASTROS.

FUNCION III. HIGIENE AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCA-



	DOS Y DEMAS LUGARES DE USO PUBLICO.	COMISARIA MUNIC
	*INSPECCION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS.	COMISARIA MUNIC.
	*INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.	COMISARIA MUNIC
PROYECTO 7	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	DIR. DGAHT
PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9.	MEJORAMIENTO TURISTICO	DIR. DGAHT
PROYECTO 10.	GRANJAS INTEGRALES	DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y PLANIFICACION	
	*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	DIR. OO.PP.
FUNCION III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.	DIR. OO.PP.
	*EJECUCION DE PROYECTOS	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP.
PROYECTO 11.	ADOQUINERA MUNICIPAL	DIR.OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
PLANIFICACION	URBANISMO YEMBELLECIMIENTO	OO.PP,



INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 5.406.623.70, para el ejercicio económico del año 2.008; de donde, el 11 % son Ingresos Corrientes, el 46 % corresponden a ingresos de capital y el 43 % corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

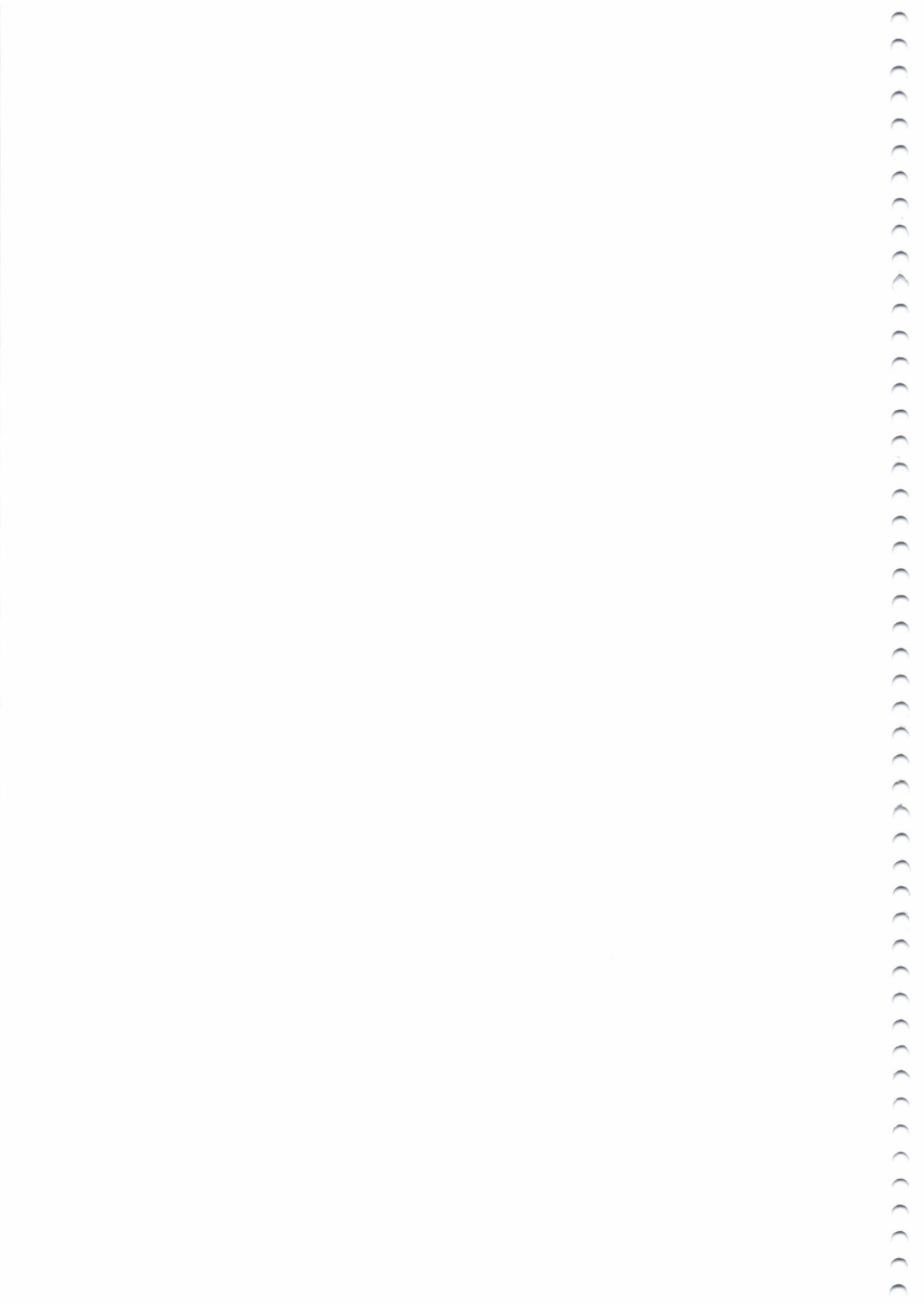
Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

De otra parte conjuntamente con el cuerpo edilicio se gestionará el financiamiento de importantes proyectos y estudios para dinamizar la economía local, explotando los recursos naturales y humanos con que cuenta el cantón.

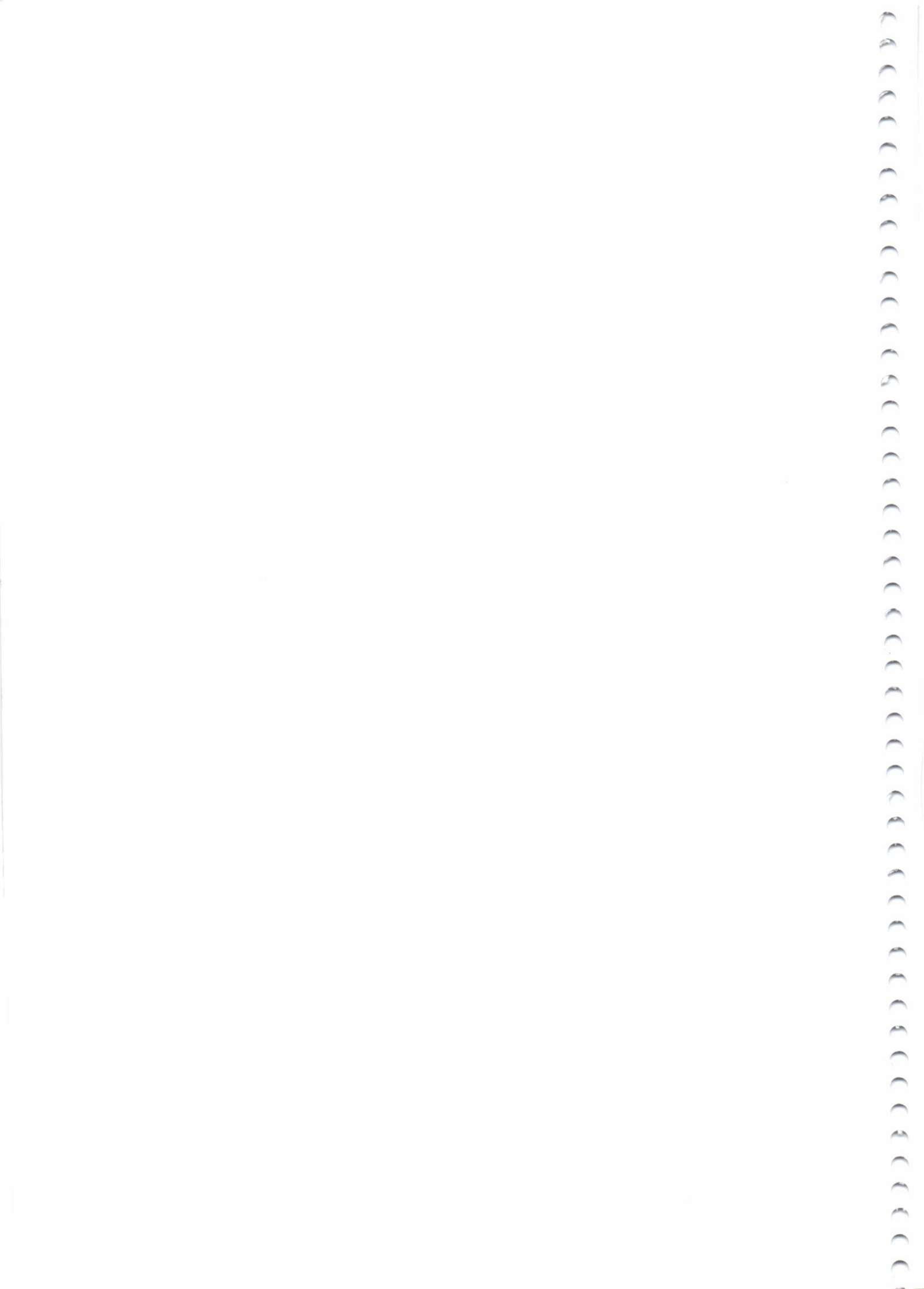
Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 253549.09 y representan el 5 % de los ingresos totales.



GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.008

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			<u>599,255.35</u>
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			<u>253,549.09</u>
11	<u>IMPUESTOS</u>			<u>158,706.25</u>
11.01	<u>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</u>		2,000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1,500.00		
11.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	500.00		
11.02	<u>SOBRE LA PROPIEDAD</u>		133,100.00	
11.02.01	A los Predios Urbanos			
11.02.02	A los Predios Rústicos	13,000.00		
11.02.06	De Alcabalas	35,000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	30,000.00		
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	55,000.00		
		100.00		
11.03	<u>SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</u>		1,100.00	
11.03.11	A las Telecomunicaciones (10% Agua Potable)	1,000.00		
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos	100.00		
11.07	<u>IMPUESTOS DIVERSOS</u>		22,506.25	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	22,506.25		
13.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			70,640.67
13.01	<u>TASAS GENERALES</u>		63,073.64	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos			
13.01.06	Especies Fiscales	7,000.00		
13.01.07	Venta de Bases	7,000.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	500.00		
13.01.10	Control y Vigilancia Municipal	100.00		
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	1,000.00		
13.01.14	Servicio de Camales	100.00		
13.01.15	Fiscalización de Obras	100.00		
13.01.16	Recolección de Basura	36,000.00		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	5,273.64		
13.01.20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Canalizaci	2,000.00		
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1,500.00		
13.01.99	Otras Tasas	1,000.00		
	Línea de -Permisos de construcción	1,500.00		
	Aprobación de Planos de Construcción			
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.			
	Avalúos y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos			
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana			
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mun.			
	Por copias y certificaciones documentos y planos			
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas			
	Sevicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio			
	Servicio de Xerox			
13.04	<u>CONTRIBUCIONES</u>		7,567.03	
13.04.06	Apertura, Pavim., Ensanche, y Constr. de Vías de Toda Clase	5,467.03		
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	1,000.00		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	1,000.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		



**GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.008**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
14.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			9,102.16
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			
14.02,99	Otras Ventas de Productos y Materiales			
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		9,102.16	
14.03,01	Agua Potable	2,309.16		
14.03,03	Alcantarillado	500.00		
14.03,99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	6,293.00		
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			15,100.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		100.00	
17.01,99	Intereses por Otras operaciones	100.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		3,600.00	
17.02,04	Maquinaria y Equipo	3,000.00		
17.02,06	Herramientas	100.00		
17.02,99	Otros Arrendamientos	500.00		
17.03	INTERESES POR MORA		6,100.00	
17.03,01	Tributaria	100.00		
17.03,02	Ordenanzas Municipales	6,000.00		
17.04	MULTAS		5,300.00	
17.04,01	Tributaria	5,000.00		
17.04,02	Infracción de Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04,04	Incumplimiento de Contratos	100.00		
17.04,99	Otras Multas	100.00		
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			342,206.26
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
18.01,01	<u>Gobierno Central</u>		292,106.26	
	FODESEC R.A. del año 2007	11,783.32		
	FODESEC R.A. del año 2008	141,399.87		
	10% Distribución del 15% del Presupuesto año 2008	138,923.07		
18.02	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO		50,000.00	
18.02,04	Del sector Privado no Financiero (donaciones 25% IR)	50,000.00		
18.04.	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec.Público		100.00	
18.04,07	De Fondos Ajenos	100.00		
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			3,500.00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		500.00	
19.01,01	Ejecución de Garantías	500.00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES		3,000.00	
19.04,99	Otros no Especificados	3,000.00		
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			<u>2,570,501.83</u>
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.00	
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES			
24.02,01	Terrenos	50.00		

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

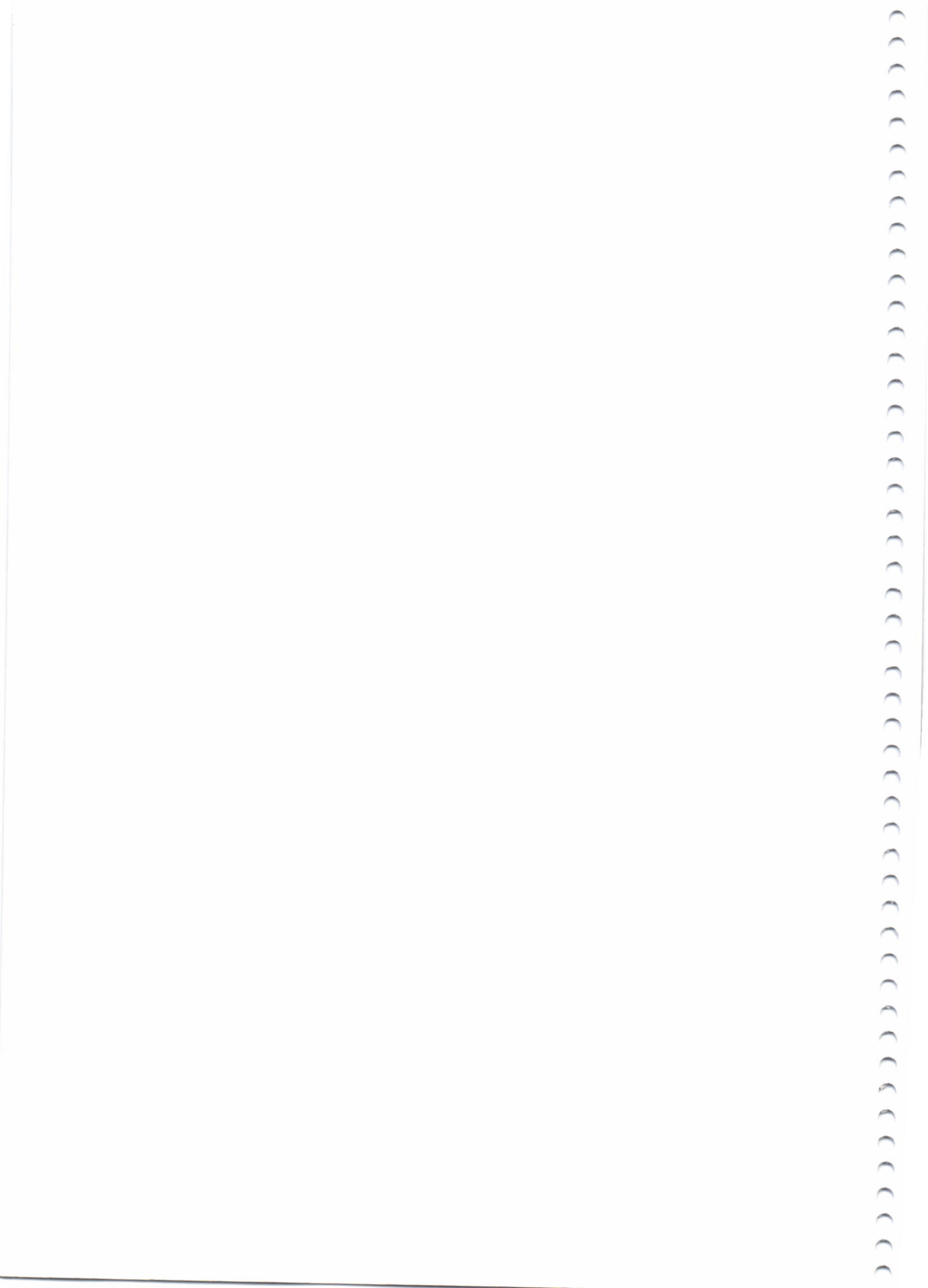
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.008

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>		1,298,407.08	
28.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO			
28.01.01	<u>Gobierno Central</u>			
	Ley del 15% Gobierno Central Inversión 2.007	-		
	Ley del 15% Gobierno Central Inversión 2.008	1,298,407.08		
	90% Distribución del 15% del Presupuesto año 2008			
28.01.02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		1,156,925.340	
	Fondo de Desarrollo Provincial de Pichincha	336,000.00		
	MIDUVI -PRAGUAS	573,480.00		
	Gobierno de la Provincia de Pichincha	7,765.34		
	Ministerio de Economía y Finanzas (donación 35% IR)	239,680.00		
28.02.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SEC.PRIV.INTERNO		115,119.41	
28.02.04	Del Sector Privado no Financiero -OCP -Fideicomiso	115,119.41		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			<u>2,336,866.52</u>
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		1,696,290.36	
36.02.01	Del Sector Público Financiero (Crédito - BEDE)	1,696,290.36		
36.05	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		566,501.50	
36.05.01	De Cuentas por Cobrar			
	Ctas x Cob. Cartera vencida	111,925.31		
	Ctas x Cob. IVA	110,000.00		
36.05.02	De Anticipo de Fondos Netos	344,576.19		
37	SALDOS DISPONIBLES			74,074.66
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		74,074.66	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	74,074.66		
TOTAL INGRESOS 2008		5,506,623.70		5,506,623.70

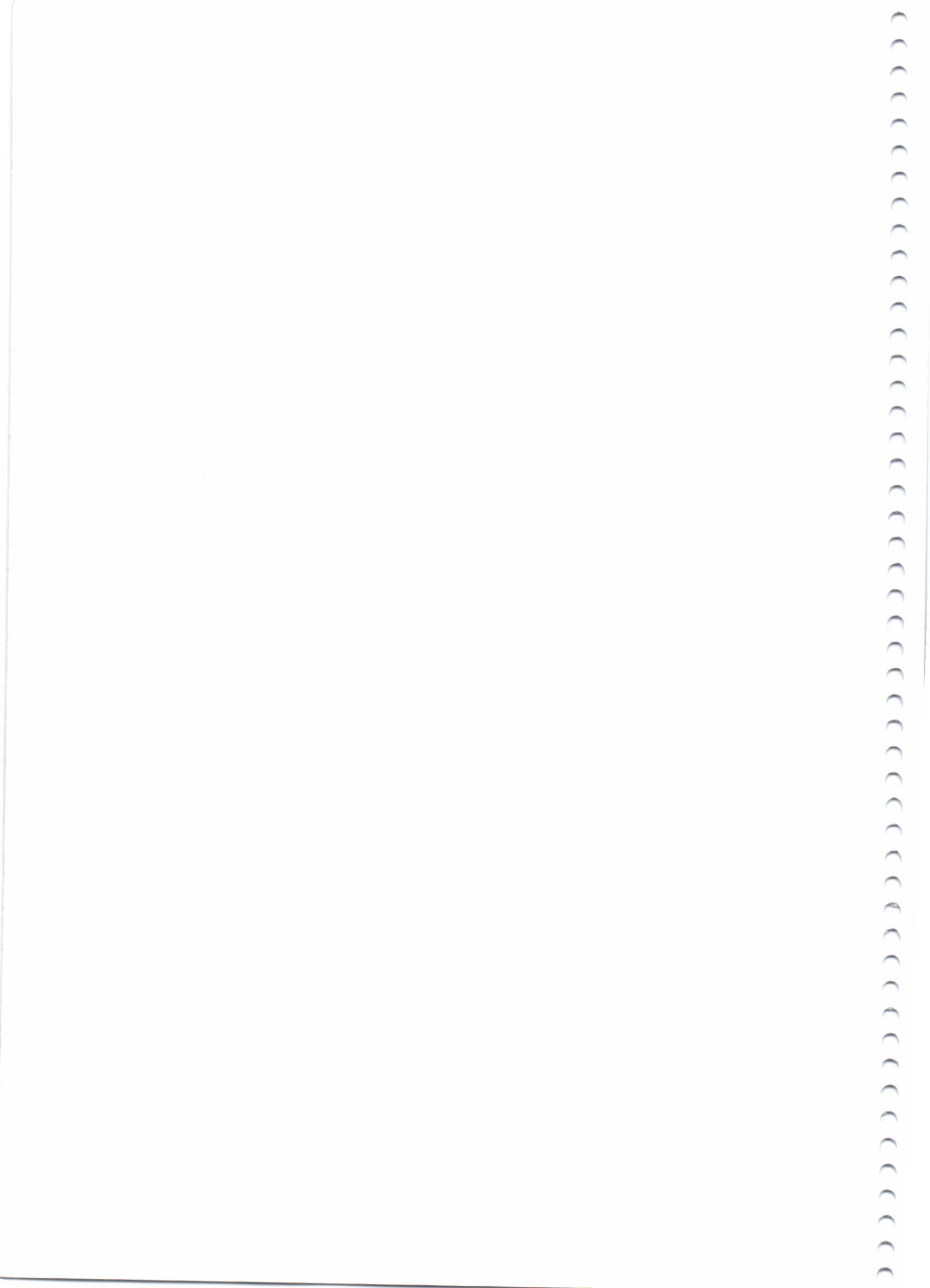


GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008
DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

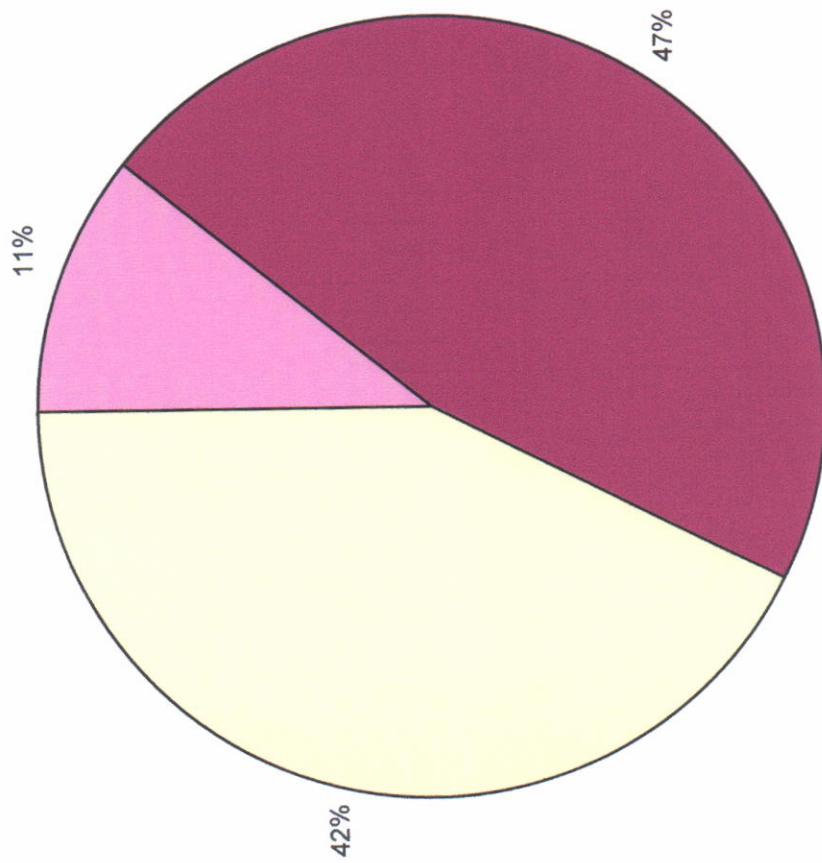
INGRESOS GENERALES		5,506,623.70
INGRESOS CORRIENTES	599,255.35	
INGRESOS PARA INVERSIÓN	2,570,501.83	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,336,866.52	
GASTOS GENERALES		5,506,623.70
GASTOS CORRIENTES	580,187.40	
GASTOS DE INVERSIÓN	3,939,736.30	
GASTOS DE CAPITAL	641,700.00	
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	345,000.00	



GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO						
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008						
DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIAMIENT	TOTALES		
IMPUESTOS	158,706.25			158,706.25		
TASA Y CONTRIBUCIONES	70,640.67			70,640.67		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,102.16			9,102.16		
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	15,100.00			15,100.00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342,206.26			342,206.26		
OTROS INGRESOS	3,500.00			3,500.00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,570,501.83		2,570,501.83		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2,336,866.52	2,336,866.52		
TOTALES	599,255.35	2,570,501.83	2,336,866.52	5,506,623.70		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008



- INGRESOS CORRIENTES
- INGRESOS PARA INVERSIÓN
- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

